

**INFORME N° 200-2018-SENACE-JEF/DEAR**

A	: FABIÁN PÉREZ NÚÑEZ Director de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental ¹
ASUNTO	: Evaluación de la Modificación del Plan de Participación Ciudadana de la " <i>Tercera Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado de la Unidad Minera Las Bambas</i> ", presentado por Minera Las Bambas S.A.
REFERENCIA	: Trámite N°06419-2017 (30.11.2017)
FECHA	: Miraflores, 12 de abril de 2018

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de informarles lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Trámite N° 04279-2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, Minera Las Bambas S.A. (en adelante, **el Titular**), comunicó a la Dirección de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, **DCA Senace**), a través del Sistema de Evaluación en Línea (en adelante, **SEAL**), su acogimiento a los Términos de Referencia (TdR) Comunes, aprobados por Resolución Ministerial N° 116-2015-MEM/DM, para la "*Tercera Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado de la Unidad Minera Las Bambas*" (en adelante, **Tercera MEIA-d Las Bambas**), la cual se dio conformidad con fecha 24 de enero de 2017.
- 1.2. Mediante Trámite N° 04279-2016-4, de fecha 12 de abril de 2017, el Titular comunicó, a través del SEAL, el inicio de la elaboración de la Tercera MEIA-d Las Bambas. Asimismo, informó haber contratado a la consultora SNC Lavalin Perú S.A. (en adelante, **la Consultora**) para la elaboración de la citada modificación.
- 1.3. Mediante Resolución Directoral N° 344-2017-SENACE/DCA, sustentado en el Informe N° 321-2017-SENACE-J-DCA/UGS, de fecha 08 de noviembre de 2017, la DCA Senace dio conformidad al Plan de Participación Ciudadana durante la etapa de elaboración de la Tercera MEIA-d Las Bambas.
- 1.4. Mediante Informe N° 032-2017-SENACE-JEF/DEAR, de fecha 24 de noviembre de 2017, la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las

¹ De conformidad Resolución Jefatural N° 012-2017-SENACE/JEF de fecha 07 de diciembre de 2017, se designó al señor Fabián Pérez Núñez, Director (e) de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental, para que realice la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado EIA-D – Tercera Modificación de la Unidad Minera Las Bambas.



Inversiones Sostenibles (en adelante, **DEAR Senace**) emitió el informe final de acompañamiento de la Tercera MEIA-d Las Bambas.

- 1.5. Mediante el Trámite N° 06419-2017, de fecha 30 de noviembre de 2017, vía SEAL, el Titular presentó a la DEAR Senace, la solicitud de evaluación de la Tercera MEIA-d Las Bambas.
- 1.6. Mediante el Auto Directoral N° 011-2017-SENACE-JEF/DEAR del 07 de diciembre de 2017, sustentado en el Informe N° 065-2017-SENACE-JEF/DEAR, la DEAR Senace requirió al Titular que cumpla con presentar, vía SEAL, la documentación destinada a subsanar las observaciones formuladas como resultado de la evaluación de la admisibilidad y la evaluación inicial del Plan de Participación Ciudadana (PPC) y del Resumen Ejecutivo (RE) de la Tercera MEIA-d Las Bambas.
- 1.7. Mediante el Anexo N° 06419-2017-1 de fecha 24 de diciembre de 2017, los Anexos 06419-2017-2² y 06419-2017-3² de fecha 26 de diciembre de 2017, el Anexo 06419-2017-4 y Trámite N° 00129-2018² de fecha 05 de enero de 2018, el Titular presentó a la DEAR Senace, la subsanación de las observaciones a la admisibilidad, PPC y RE de la Tercera MEIA-d Las Bambas.
- 1.8. Mediante Auto Directoral N° 002-2018-SENACE-JEF/DEAR, sustentado en el Informe N°004-2018-SENACE-JEF/DEAR, ambos de fecha 08 de enero de 2018, la DEAR Senace dio la conformidad al Plan de Participación Ciudadana (PPC) y del Resumen Ejecutivo (RE) de la Tercera MEIA-d Las Bambas, según el artículo 137 del Decreto Supremo N° 040-2014-EM.
- 1.9. Mediante DC-2 06419-2017³ de fecha 22 de marzo de 2018, el Titular manifiesta a la DEAR Senace que por razones ajenas a su voluntad no ha podido ejecutar en todas las localidades los mecanismos de participación ciudadana que se dieron la conformidad con Auto Directoral N° 002-2018-SENACE-JEF/DEAR. Debido a ello, el Titular propone modificar los mecanismos de participación ciudadana (Módulos Itinerantes y Reuniones Informativas), de conformidad con el artículo 15 de la Resolución Ministerial N° 304-2008-MEM/DM.
- 1.10. Mediante el Auto Directoral N° 040-2018-SENACE-JEF/DEAR del 04 de abril de 2018, sustentado en el Informe N° 182-2018-SENACE-JEF/DEAR, la DEAR Senace requirió al Titular que cumpla con presentar la documentación destinada a subsanar las observaciones formuladas como resultado de la evaluación de la

² Mediante Anexo N° 06419-2017-2, de fecha 26 de diciembre de 2017, el Titular presenta vía mesa de partes 02 CD's conteniendo los Anexos correspondientes a la Tercera MEIA-d Las Bambas y la versión audiovisual del resumen ejecutivo, los mismos que no pudieron ser cargados vía SEAL por el límite de carga de archivos que presenta el sistema en línea. Asimismo, en la misma fecha mediante Anexo N° 06419-2017-3, el Titular presenta, vía mesa de partes, una tabla donde se resumen las respuestas presentadas como parte del levantamiento de las observaciones emitidas mediante Informe N° 065-2017-SENACE-JEF/DEAR. Finalmente, mediante Trámite N° 00129-2018, de fecha 05 de enero de 2018, el Titular presenta vía mesa de partes 01 CD conteniendo la versión audiovisual del resumen ejecutivo de la Tercera MEIA-d Las Bambas, incluyendo las mejoras solicitadas.

³ El DC-2 06419-2017 fue presentado a través de la mesa de partes del SENACE.



Modificación del Plan de Participación Ciudadana de la Tercera MEIAA-d Las Bambas.

- 1.11. Mediante DC-6 06419-2017 de fecha 05 de abril de 2018, el Titular presentó la Subsanación de Observaciones a la Modificación del Plan de Participación Ciudadana de la Tercera MEIA-d de la Unidad Minera Las Bambas. Asimismo, con DC-7 06419-2017 de fecha 12 de abril de 2018, el Titular presentó información complementaria a lo antes presentado.

II. ANÁLISIS

2.1 Objeto del informe

Efectuar la revisión de la subsanación de observaciones presentada por el Titular y, de ser el caso, recomendar la declaración de la conformidad de la Propuesta de Modificación del PPC de la Tercera MEIA-d Las Bambas.

2.2 Aspectos normativos

De conformidad con la Ley N° 29968, Ley de Creación del Senace y el Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM que aprobó el Cronograma de Transferencia de Funciones de las Autoridades Sectoriales al Senace, se emitió la Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM que aprobó la culminación del proceso de transferencia de funciones en materia de minería, hidrocarburos y electricidad del Ministerio de Energía y Minas al Senace; asumiendo este último, a partir del 28 de diciembre de 2015, entre otras, la función de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) y sus respectivas modificaciones, continuando con la aplicación de la normativa sectorial respectiva⁴.

Cabe precisar que, de conformidad con la nueva estructura orgánica del Senace prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, la DCA Senace ha sido dividida en dos direcciones: Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (en adelante, DEAR) y Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (en adelante, DEIN).

A su vez, de acuerdo con el artículo 75 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, los procedimientos administrativos iniciados en la Dirección de Certificación Ambiental antes de la entrada en vigencia del nuevo ROF continúan su trámite en la DEAR o DEIN, sin retrotraer etapas ni suspender plazos. En atención a ello, la DEAR es el órgano competente para evaluar la presente solicitud.

⁴ De conformidad con el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM.



De otro lado, en concordancia con los artículos 136 y 137 del Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-EM (en adelante, **Reglamento Ambiental Minero**) y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se efectuó la evaluación de admisibilidad de la Tercera MEIA-d Las Bambas y la evaluación inicial del PPC y RE de dicha modificación, de cuyo resultado se formularon observaciones que fueron notificadas vía SEAL al Titular.

Cabe mencionar que la evaluación de admisibilidad comprendió la revisión de la autoridad competente sobre el cumplimiento de la estructura y contenidos de los Términos de Referencia aprobados y la información técnica básica con el mínimo de desarrollo exigible, de acuerdo con lo precisado en los Términos de Referencia, según resulte aplicable a la actividad minera propuesta. Asimismo, como parte de la admisibilidad, la autoridad competente verificó si el Titular cumplió con comunicar el inicio de la elaboración de la modificación respectiva.

Por su parte, en la evaluación inicial se revisó el PPC y el RE, a efectos de determinar si éstos se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento Ambiental Minero, dándose la conformidad de los mismos.

No obstante, el artículo 15 de la Resolución Ministerial N° 304-2008-MEM/DM, señala que (...) *si por alguna razón justificada no se pudiera realizar alguno de los mecanismos dispuestos en el Plan de Participación Ciudadana que corresponden desarrollar durante el procedimiento de evaluación del estudio ambiental, la autoridad podrá disponer de oficio o a solicitud de parte, la modificación de las fechas para su realización o la sustitución y ejecución por algún mecanismo complementario, continuando con el procedimiento (...)*; de esta manera lo que se busca es garantizar el derecho de la población involucrada en un proyecto minero, a estar informada del alcance del mismo, y en caso que lo considere pueda participar formulando algún aporte, comentario u observación en la evaluación del correspondiente estudio ambiental.

2.3 Revisión de subsanación de observaciones

Revisada la documentación presentada por el Titular, destinada a subsanar las observaciones formuladas en la evaluación de la Modificación del Plan de Participación Ciudadana de la Tercera MEIA-d de la Unidad Minera Las Bambas, cuyo detalle se adjunta en el **Anexo N° 01** del presente informe, se colige que las mismas se han subsanado.

2.4 Propuesta de Modificación de Mecanismos de participación ciudadana durante el procedimiento de evaluación de la Tercera MEIA-d Las Bambas

El Titular presentó la Propuesta de Modificación de Mecanismos de participación ciudadana de la Tercera MEIA-d Las Bambas, de conformidad con el artículo 15 de la Resolución Ministerial N°304-2008-MEM/DM, señalando que existe un



contexto social que dificulta la implementación de los mecanismos de participación ciudadana por causas relacionadas a:

- Dimensión política: “en el AISD se difunden mensajes imprecisos y abiertamente equivocados que señala que la Tercera MEIA-d Las bambas ya fue aprobada o que la participación de la población es irrelevante”.
- Dimensión económica productiva: “la expectativa insatisfecha en materia laboral que le permita a la población local solventar sus gastos genera rechazo o desinterés por participar en los mecanismos de participación ciudadana”.
- Dimensión de gestión y uso de espacio público: “esta negativa por parte de las autoridades de las comunidades, cuya posición no representa necesariamente la voluntad de los comuneros (...) se relaciona estrechamente con lo expuesto en la dimensión política y económica productiva. De esta manera, la autorización para el desarrollo de los módulos y reuniones informativos está condicionada al cumplimiento previo de demandas políticas y económicas que impiden el acceso libre y transparente a la información”.
- Dimensión integridad física: “existe en el AISD de la Tercera MEIA-d Las Bambas un fuerte malestar relacionado al estado de emergencia decretado en la zona. (...) este malestar, aunado a las consideraciones expuestas en los acápite anteriores, constituyen un riesgo tangible para las personas o profesionales que deben interactuar con ciertos grupos en el AISD”.

Ante lo antes expuesto, el Titular señala que “el contexto social actual en las comunidades campesinas del AISD de la Tercera MEIA-d Las Bambas no es el adecuado para la continuar con su [la] implementación” de los módulos itinerantes y reuniones informativas en las comunidades campesinas del AISD.

A continuación, se presentan los mecanismos de participación ciudadana propuestos para la etapa de evaluación:

Cuadro N° 1 Mecanismos de participación ciudadana complementarios propuestos para la etapa de evaluación de la Tercera MEIA

Mecanismos de participación ciudadana durante la evaluación de la Tercera MEIA-d Las Bambas	Implementación	Población objetivo
Publicidad de avisos de participación ciudadana	Se emitirán avisos radiales recordando a la población que se ha presentado la Tercera MEIA ante la autoridad competente, donde pueden revisar el texto completo del estudio ambiental y para la presentación de observaciones y sugerencias. Asimismo, se invitará a la población a sintonizar el programa radial sobre la Tercera MEIA, acercarse a los módulos itinerantes y la OIP. Cabe indicar que para la difusión radial se ha hecho una adaptación del video del resumen	Población del AISD



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Mecanismos de participación ciudadana durante la evaluación de la Tercera MEIA-d Las Bambas		Implementación	Población objetivo
		<p>ejecutivo a fin de contar con una versión específicamente elaborada para la radio.</p> <p>Nota: Además, se señala que el spot radial se transmitirá cinco (05) veces al día durante 14 días. Se emplearán medios adicionales de difusión: redes sociales, web de la empresa.</p>	
Distribución de materiales informativos y realización de programa radial	Programa informativo radial sobre la 3ra MEIA	<p>Se emitirá un programa radial en quechua, en el cual se explicará en qué consiste la Tercera MEIA y se dará respuesta a preguntas recurrentes de la población, recogidas a través de los Módulos Itinerantes y de las Reuniones Informativas ya ejecutadas.</p> <p>Nota: Programa radial de 01 hora de duración diaria por 14 días, distribuida en microprogramas de, al menos, 15⁵ minutos en las radios Surphuy, Mallmanya y Máxima.</p>	Población del AISD
	Material informativo impreso	<p>En los Módulos Itinerantes se distribuirá material informativo impreso con información gráfica sobre los componentes que forman parte de la Tercera MEIA Las Bambas.</p> <p>Nota: Se menciona un desplegable, cartilla informativa e infografía.</p>	Población del AISD
Interacción con la población involucrada a través de equipo de facilitadores	Módulos itinerantes en Challhuahuacho	<p>Se implementarán módulos itinerantes para explicar y absolver las dudas relativas a la Tercera MEIA (se dispondrá de una presentación en rotafolio del resumen ejecutivo de la Tercera MEIA y de un mapa tamaño A2 con la huella de la mina, las modificaciones y el AISD y AISI);</p> <p>Nota: La programación de los módulos itinerantes se coordinará con las autoridades correspondientes. Se exhibirá infografía, cartilla informativa y desplegable. Se desarrollará uno por día.</p>	Población del AISD
Oficina de Información Permanente (OIP) ⁶		Se continuará dando información en las 03 OIP ⁷ con las que cuenta Las Bambas, se dispondrá de:	Localidades del AISD y AISI

⁵ El Titular ha propuesto 15 minutos, de manera referencial; sin embargo, la duración podría verse incrementada en función al audio adaptado del video del Resumen Ejecutivo (RE). Considérese que la última versión del video del RE tiene un estimado de 20 minutos.

⁶ Las Bambas cuenta con tres OIP, las cuales se ubican en Challhuahuacho, Tambobamba y Abancay.

⁷ Las OIP están ubicadas en:



Mecanismos de participación ciudadana durante la evaluación de la Tercera MEIA-d Las Bambas	Implementación	Población objetivo
	<ul style="list-style-type: none"> - Tercera MEIA Las Bambas (impresa y digital) - Resumen Ejecutivo en formato audiovisual de la Tercera MEIA Las Bambas (en español y quechua); - Mapa en tamaño A0, a colores, con la huella de la mina, las modificaciones de la Tercera MEIA, el AISD y AISI; - Buzón de Sugerencias 	

Fuente: Minera Las Bambas S.A. y SNC-Lavalin, 2018. Las notas son resultado de lo propuesto por el Titular en la justificación de la modificación de los mecanismos de participación ciudadana. La población objetivo se precisa es la población del centro poblado Challhuahuacho, población de las comunidades campesinas del AISD y población ajena del AISD que se encuentre en el centro poblado Challhuahuacho o en las comunidades campesinas del AISD.

Asimismo, se indica que un equipo multidisciplinario del Titular brindará el soporte al equipo de facilitadores conformado por un especialista socioambiental, un intérprete quechua, relacionistas comunitarios, comunicadores.

Cabe precisar que en el **Anexo N° 02** del presente informe se adjuntan los formatos de publicación a realizar en el Diario Oficial El Peruano y otro de mayor circulación en el departamento de Apurímac, a fin de difundir la implementación de estos mecanismos de participación ciudadana complementarios.

a) **Medios de Verificación:**

A modo referencial mas no limitativo, se consideran los siguientes medios de verificación:

- Publicidad de avisos de participación ciudadana
 - Documentos de contratación de los espacios radiales publicitarios, en el que se señale la frecuencia y días en que el spot será emitido;
 - Audio del spot radial emitido.
- Distribución de materiales informativos
 - Documentos de contratación del espacio radial, en el que se señale la frecuencia, duración y días en que el micro programa será emitido;
 - Audio del spot radial emitido.
 - Registro fotográfico de la exhibición de material informativo en los módulos itinerantes.
- Interacción con la población involucrada a través de equipo de facilitadores

(a) OIP Challhuahuacho (Willana Wasi); dirección: Barrio Santiago, calle 18 de Noviembre B-2, distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac. Horario: de lunes a viernes de 8:30 am a 12:45 pm y tardes de 2:00 pm a 4:30 pm. Domingo de 8:30 am. a 2:30 pm.;

(b) OIP Tambobamba (Willa Wasi); dirección: Plaza de Armas Palccaro S/N, Tambobamba, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac. Horario: de lunes a domingo de 8:00 am a 12:00 pm y tardes de 2:00 pm a 6:00 pm.;

(c) OIP Abancay; dirección: Jr. Huancavelica 722 – Abancay, departamento de Apurímac. Horario: de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.



- Registro fotográfico de la implementación de los módulos itinerantes y de su realización en el centro poblado Challhuahuacho.

III. CONCLUSIÓN

Minera Las Bambas S.A. cumplió con subsanar las observaciones formuladas como resultado de la evaluación de la Modificación del Plan de Participación Ciudadana de la *"Tercera Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado de la Unidad Minera Las Bambas"*.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Corresponde que la DEAR declare la conformidad de la Modificación del Plan de Participación Ciudadana de la *"Tercera Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado de la Unidad Minera Las Bambas"*, presentada por Minera Las Bambas S.A., artículo 15 de la Resolución Ministerial N° 304-2008-MEM/DM.
- 4.2 Remitir el presente Informe al Director de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental⁸, para la emisión del Auto Directoral correspondiente.
- 4.3 Remitir el presente informe a Minera Las Bambas S.A., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Jhonny Iban Quispe Sulca
CIP N° 175622
Coordinador de Proyectos Mineros

Soc. María de los Angeles
Canguhuala Grande
CSP N° 2137
Especialista Social

Abg. Cynthia K. Trejo Pantoja
CAL N° 58356
Especialista Legal

⁸ De conformidad Resolución Jefatural N° 012-2017-SENACE/JEF de fecha 07 de diciembre de 2017, se designó al señor Fabián Pérez Núñez, Director (e) de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental, para que realice la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado EIA-D – Tercera Modificación de la Unidad Minera Las Bambas.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

ANEXO Nº 01: OBSERVACIONES

Propuesta De Mecanismos Complementarias de la Tercera Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado de la Unidad Minera Las Bambas

Nº	Sustento	Observación	Levantamiento de Observaciones	ABSUELTA Sí/No
01	<p>El Titular ha presentado, mediante CUT Nº 06419-2017, DC: DC-2 06419-2017, de fecha 22 de marzo de 2018, la modificación del Plan de Participación Ciudadana de la Tercera MEIA Las Bambas, que cuenta con la conformidad del Auto Directoral Nº 002-2018-SENACE-JEF/DEAR de fecha 08 de enero de 2018, donde se indica que uno de los objetivos específicos es:</p> <p>“Exponer el avance de Las Bambas en materia de participación ciudadana durante la fase de evaluación de la Tercera MEIA Las Bambas.”</p> <p>Sin embargo, lo presentado por el Titular es “... un resumen con la información más relevante correspondiente al avance en la</p>	<p>Se requiere que el Titular presente, de forma detallada, el Informe Consolidado de la Implementación del Plan de Participación Ciudadana durante la Evaluación de la Tercera Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Unidad Minera Las Bambas, el cual comprenda todas las actividades realizadas desde la aprobación de dicho documento con Auto Directoral Nº 002-2018-SENACE-JEF/DEAR de fecha 08 de enero de 2018. El Titular debe considerar, además, la información presentada con Trámite Anexo Nº 06419-2017-10, de fecha 14 de febrero de 2018; así como debe presentar las evidencias de cada una de las acciones llevadas a cabo.</p>	<p>El Titular ha presentado dentro de la Modificación del Plan de Participación Ciudadana de la Tercera MEIA Las Bambas, como ítem 1.2 Antecedentes de implementación de mecanismos de participación ciudadana en la etapa de evaluación, el cual constituye el Informe Consolidado de la Implementación del Plan de Participación Ciudadana de la Tercera MEIA Las Bambas.</p> <p>En este, se precisan las actividades realizadas, así como se presentan las evidencias de cada mecanismo ejecutado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de los mecanismos de participación ciudadana 	Sí



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

N°	Sustento	Observación	Levantamiento de Observaciones	ABSUELTA Sí/No
	implementación de los mecanismos de participación ciudadana durante la evaluación de la Tercera MEIA Las Bambas”; por tanto, no presenta información detallada y sustentada de los actuados sobre cada mecanismo de participación ciudadana y sobre cada comunidad del AISD y AISI para la implementación del Plan de Participación Ciudadana durante la Evaluación. Ver: 1.2 Antecedentes de implementación de mecanismos de participación ciudadana en la etapa de evaluación.		<ul style="list-style-type: none">- Acceso a los resúmenes ejecutivos- Oficina de Información Permanente- Interacción con la población involucrada a través de equipo de facilitadores.- Elaboración y entrega de material informativo impreso.	
02	El Titular señala en el ítem “Módulos itinerantes y reuniones informativas” del punto 1.2 Antecedentes de implementación de mecanismos de participación ciudadana en la etapa de evaluación, que: “... <i>para el desarrollo de los módulos itinerantes y de las reuniones informativas se tomó</i>	Se requiere que el Titular desarrolle, dentro del Informe Consolidado de la observación anterior, la información relacionada al “punto de vista local” y “componente intercultural”.	El Titular reconoce el punto de vista local y el componente intercultural en la interacción entre las partes involucradas al momento de integrar sus sugerencias, a través de la incorporación al equipo de traductores quechua hablantes y proyección del Resumen Ejecutivo Audiovisual de la	Sí



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

N°	Sustento	Observación	Levantamiento de Observaciones	ABSUELTA Sí/No
	<i>en consideración las recomendaciones recogidas en los grupos focales, reconociendo el punto de vista local y el componente intercultural en la interacción entre las partes involucradas al momento de integrar sus sugerencias.” (Subrayado y resaltado nuestro).</i>		Tercera MEIA, traducido al quechua.	
03	<p>En 1.3 Contexto Social en el AISD de la Tercera MEIA Las Bambas, el Titular señala algunos aspectos que provocan el malestar, rechazo o desinterés por participar en mecanismos de participación ciudadana, principalmente por parte de las autoridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La expectativa insatisfecha en materia laboral, - El incumplimiento de compromisos, por motivos de cronograma, organización, atención u otros, pendientes. 	Se requiere que el Titular precise las acciones que ha realizado en atención a las percepciones negativas identificadas y cómo continuarán estas acciones en el marco del proceso de evaluación Tercera MEIA Las Bambas.	<p>El Titular indica que éstas se encuentran comprendidas en Protocolo de relacionamiento social, en la Declaración de principios Valores y principios de Las Bambas Política de desarrollo sostenible de Las Bambas.</p> <p>Además, dentro del Programa de Comunicaciones, el Programa de comunicación externa, el Titular plantea una estrategia para conseguir una comunicación eficaz que comprende la identificación de los grupos de interés,</p>	Sí



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Recursos Naturales y
Productivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

N°	Sustento	Observación	Levantamiento de Observaciones	ABSUELTA Sí/No
	<p>- El condicionamiento al cumplimiento previo de demandas políticas y económicas que impiden el acceso libre y transparente a la información.</p> <p>Con relación a la población local, se señala, el malestar de algunos pobladores de comunidades del AISD a quienes sus autoridades comunales no comunicaron sobre el desarrollo de las actividades de participación ciudadana en el marco de la Tercera MEIA Las Bambas.</p> <p>Sin embargo, el Titular no precisa las acciones que ha adoptado para atender dichas percepciones identificadas.</p>		<p>interculturalidad, escucha de problemas e inquietudes de sus interlocutores, transparencia y cumplimiento de acuerdos.</p> <p>También, el Titular señala que en los Módulos y Reuniones Informativas se ha venido explicando a la población que, al encontrarse la mina en etapa de operación, la demanda de mano de obra es mucho menor a la que se requiere en etapa de construcción, pero que en las contrataciones se continuará dando prioridad a la población local. Asimismo, se ha informado a la población de las comunidades del AISD que se acercaba a los módulos itinerantes, que la empresa tenía la disposición para llevar los módulos itinerantes y realizar reuniones informativas en sus comunidades, pero que estaba a la espera de la</p>	



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

N°	Sustento	Observación	Levantamiento de Observaciones	ABSUELTA Sí/No
			autorización de sus autoridades.	
04	<p>El Titular plantea en el ítem 1.4 Propuesta de modificación de mecanismo de participación ciudadana durante la etapa de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar módulos itinerantes y reuniones informativas en el centro poblado Challhuahuacho. - Facilitar dentro de la Unidad minera los módulos itinerantes, para que sean usados por los trabajadores provenientes de las localidades del AISD. - Realizar un spot radial que será transmitido en radio Surphuy a razón de tres (03) anuncios diarios. <p>Sin embargo, resulta insuficiente la propuesta de módulos itinerantes y reuniones informativas propuestas sólo en el centro poblado Challhuahuacho, en el sentido</p>	<p>Se requiere que el Titular presente en el Informe Consolidado mencionado en la primera observación lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los Mecanismos propuestos en el PPC aprobado 2. Los Mecanismos que llevó a cabo 3. Los Mecanismos que no llegó a realizar (sustento) 4. Los Mecanismos que propone para la modificación. <p>En cuanto al punto 4 antes señalado, deberá presentar una propuesta de mecanismos de participación ciudadana de alcance similar a los aprobados inicialmente, y que considere:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Un programa radial para la difusión de la Tercera MEIA Las Bambas, en versión castellano y quechua. Además, es importante que este programa sirva para dar respuesta a las 	<p>El Titular presenta en la Modificación del Plan de Participación Ciudadana de la Tercera MEIA Las Bambas lo solicitado sobre un Informe Consolidado:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Los Mecanismos propuestos en el PPC aprobado b. Los Mecanismos que llevó a cabo c. Los Mecanismos que no llegó a realizar (sustento) d. Los Mecanismos que propone para la modificación. <p>El Titular ha propuesto desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicidad de avisos de participación ciudadana - Distribución de materiales informativos y realización de programa radial (Programa informativo 	Sí



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

N°	Sustento	Observación	Levantamiento de Observaciones	ABSUELTA Sí/No
	<p>que el mecanismo lo que busca es proporcionar la información de la Tercera MEIA Las Bambas a toda la población de las localidades del AISD.</p> <p>Igualmente, el desarrollo de módulos itinerantes dirigidos o facilitados a los trabajadores provenientes de las localidades del AISD podría comprenderse o verse como un mecanismo sesgado, el cual excluye al resto de pobladores de estas localidades.</p> <p>Finalmente, con relación al spot radial, se considera que el medio radial podría ser empleado para comunicar los capítulos de la Tercera MEIA Las Bambas, más allá de un spot radial en un tiempo menor.</p>	<p>consultas que se tengan sobre la citada Modificación; por lo cual, debe incluir entrevistas a los consultores o especialistas que participaron de la elaboración de la Tercera MEIA Las Bambas y que respondan a las consultas que se hayan recogido en las Oficinas de Información Permanente (OIP) o módulos itinerantes. Se considera que como mínimo el programa debe durar una (01) hora, para lo cual, el Titular debe presentar el borrador del guion de dicho programa.</p> <p>b) La distribución de materiales informativos sobre la Tercera MEIA Las Bambas, debiendo presentar una propuesta a la DEAR Senace. Asimismo, la distribución de dicho material debe realizarse, principalmente, en el centro poblado Challhuahuacho, considerando los días que se desarrollan las</p>	<p>radial sobre la Tercera MEIA-d Las Bambas y Desplegable)</p> <p>- Interacción con la población involucrada a través de equipo de facilitadores (Módulos itinerantes en Challhuahuacho)</p> <p>Además, incluye la Metodología y el reporte de evidencias.</p>	



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Recursos Naturales y
Productivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

N°	Sustento	Observación	Levantamiento de Observaciones	ABSUELTA Sí/No
		<p>ferias locales o regionales o eventos masivos.</p> <p>c) La difusión, a través de medios de comunicación masivos, del Resumen Ejecutivo de la Tercera MEIA Las Bambas, en versión audiovisual en quechua y castellano.</p> <p>En cuanto a la difusión de la implementación de estos mecanismos complementarios, el Titular debe considerar realizarla a través de redes sociales, portal web del Titular y otros, que permitan que la población conozca de los lugares donde pueden acercarse a obtener más información de la Tercera MEIA Las Bambas y presentar sus aportes, comentarios u observaciones.</p> <p>También, el Titular debe precisar los grupos objetivo, el periodo de implementación, los resultados esperados, los medios de</p>		



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Recursos Naturales y
Productivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

N°	Sustento	Observación	Levantamiento de Observaciones	ABSUELTA Sí/No
		verificación de cada uno de los mecanismos complementarios.		



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Recursos Naturales y
Productivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

ANEXO Nº 02: FORMATOS DE CARTEL Y AVISO DE PUBLICACIÓN

• MODIFICACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – ETAPA DE EVALUACIÓN TERCERA MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO

Se comunica a la ciudadanía que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Resolución Ministerial N°304-2008-MEM/DM Aprueban Normas que regulan el Proceso de Participación Ciudadana en el Subsector Minero, **Minera Las Bambas S.A.**, ha presentado la Modificación del Plan de Participación Ciudadana durante la evaluación de la “**Tercera Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado de la Unidad Minera Las Bambas**” (**Tercera MEIA-d Las Bambas**), proyecto ubicado entre los distritos de Challhuahuacho, Tambobamba y Coyllurqui en la provincia de Cotabambas, y en el distrito de Progreso, en la provincia de Grau, departamento de Apurímac. En tal sentido, se listan los siguientes mecanismos de participación ciudadana complementarios:

- **Publicidad de avisos de Participación Ciudadana:** Se emitirán avisos radiales recordando a la población que se ha presentado la Tercera MEIA-d ante la autoridad competente, así como el plazo y lugar para la revisión del texto completo del estudio ambiental y para la presentación de observaciones y sugerencias.
Asimismo, se invitará a la población a sintonizar el programa radial sobre la Tercera MEIA-d, acercarse a los módulos itinerantes y las Oficinas de Información Permanente (OIP) y participar de las reuniones informativas. Cabe indicar que para la difusión radial se deberá realizar una adaptación en audio del video del resumen ejecutivo a fin de contar con una versión específicamente elaborada para medios radiales.
- **Distribución de materiales informativos y realización de programa radial:** Se emitirá un programa radial en quechua, en el cual se explicará en qué consiste la Tercera MEIA-d y se dará respuesta a preguntas recurrentes de la población, recogidas a través de los Módulos Itinerantes y las Reuniones Informativas ya ejecutados.
En los Módulos Itinerantes se distribuirá material informativo impreso con información gráfica sobre los componentes que forman parte de la Tercera MEIA-d Las Bambas.
- **Interacción con la población involucrada (Módulos Itinerantes en Challhuahuacho):**
Se implementarán módulos itinerantes para explicar y absolver las dudas relativas a la Tercera MEIA (se dispondrá de una presentación en rotafolio del resumen ejecutivo de la Tercera MEIA-d y de un mapa tamaño A2 con la huella de la mina, las modificaciones y el AISD y AISI).
- **Oficinas de Información Permanente (OIP):**
Se continuará dando información en las 03 OIP con las que cuenta Las Bambas, se dispondrá de:
 - Tercera MEIA-d Las Bambas (impresa y digital)
 - Resumen Ejecutivo en formato audiovisual de la Tercera MEIA-d Las Bambas (en español y quechua);
 - Mapa en tamaño A0, a colores, con la huella de la mina, las modificaciones de la Tercera MEIA-d, el AISD y AISI;
 - Buzón de Sugerencias

La versión electrónica del Resumen Ejecutivo de la “**Tercera Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado de la Unidad Minera Las Bambas**” se puede consultar en <https://www.senace.gob.pe/participacion-ciudadana/aportes-ciudadanos/>

El pedido de copias de la Tercera MEIA-d Las Bambas y del Resumen Ejecutivo podrá solicitarse a las autoridades indicadas líneas arriba. Los aportes, comentarios u observaciones a la Tercera MEIA Las Bambas podrán ser presentados por escrito, a las OIP indicadas y al Senace, debiendo ser dirigidas a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR), sito en Av. Ernesto Diez Canseco N° 351. Miraflores, Lima 18 v a través del correo electrónico: participacionciudadana@senace.gob.pe.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Recursos Naturales y
Productivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”



PERU

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Recursos Naturales y Productivos

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – ETAPA DE EVALUACIÓN TERCERA MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO

Se comunica a la ciudadanía que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Resolución Ministerial N°304-2008-MEM/DM Aprueban Normas que regulan el Proceso de Participación Ciudadana en el Subsector Minero, **Minera Las Bambas S.A.**, ha presentado la Modificación del Plan de Participación Ciudadana durante la evaluación de la “**Tercera Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado de la Unidad Minera Las Bambas**” (**Tercera MEIA-d Las Bambas**), proyecto ubicado entre los distritos de Challhuahuacho, Tambobamba y Coyllurqui en la provincia de Cotabambas, y en el distrito de Progreso, en la provincia de Grau, departamento de Apurímac. En tal sentido, se listan los siguientes mecanismos de participación ciudadana complementarios:

- **Publicidad de avisos de Participación Ciudadana:** Se emitirán avisos radiales recordando a la población que se ha presentado la Tercera MEIA-d ante la autoridad competente, así como el plazo y lugar para la revisión del texto completo del estudio ambiental y para la presentación de observaciones y sugerencias.
Asimismo, se invitará a la población a sintonizar el programa radial sobre la Tercera MEIA-d, acercarse a los módulos itinerantes y la OIP y participar de las reuniones informativas. Cabe indicar que para la difusión radial se ha hecho una adaptación del video del resumen ejecutivo a fin de contar con una versión específicamente elaborada para la radio.
- **Distribución de materiales informativos y realización de programa radial:** Se emitirá un programa radial en quechua, en el cual se explicará en qué consiste la Tercera MEIA y se dará respuesta a preguntas recurrentes de la población, recogidas a través de los Módulos Itinerantes y las Reuniones Informativas ya ejecutados.
En los Módulos Itinerantes se distribuirá material informativo impreso con información gráfica sobre los componentes que forman parte de la Tercera MEIA-d Las Bambas.
- **Interacción con la población involucrada (Módulos Itinerantes en Challhuahuacho):**
Se implementarán módulos itinerantes para explicar y absolver las dudas relativas a la Tercera MEIA (se dispondrá de una presentación en rotafolio del resumen ejecutivo de la Tercera MEIA y de un mapa tamaño A2 con la huella de la mina, las modificaciones y el AISD y AISI).
- **Oficinas de Información Permanente (OIP):**
Se continuará dando información en las 03 OIP con las que cuenta Las Bambas, se dispondrá de:
 - Tercera MEIA-d Las Bambas (impresa y digital)
 - Resumen Ejecutivo en formato audiovisual de la Tercera MEIA Las Bambas (en español y quechua);
 - Mapa en tamaño A0, a colores, con la huella de la mina, las modificaciones de la Tercera MEIA, el AISD y AISI;
 - Buzón de Sugerencias

La versión electrónica del Resumen Ejecutivo de la “**Tercera Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado de la Unidad Minera Las Bambas**” se puede consultar en <https://www.senace.gob.pe/participacion-ciudadana/aportes-ciudadanos/>

El pedido de copias de la Tercera MEIA-d Las Bambas y del Resumen Ejecutivo podrá solicitarse a las autoridades indicadas líneas arriba. Los aportes, comentarios u observaciones a la Tercera MEIA Las Bambas podrán ser presentados por escrito, a las OIP indicadas y al Senace, debiendo ser dirigidas a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR), sito en Av. Ernesto Diez Canseco N° 351, Miraflores, Lima 18 y a través del correo electrónico: participacionciudadana@senace.gob.pe